

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA XULIMIN S.A.**

En razón de mi función de Comisario de **XULIMIN S.A.** he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que deben contener el informe de los comisarios de la compañía, según resolución N° 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2005:

1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias reglamentarias, según lo establecido en los estatutos vigentes.
Se han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. En mi opinión, los administradores de la compañía, han proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mi función de Comisario.
3. La correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, se encuentran al día, debidamente ordenados, foliados, encuadernados, rubricados, en archivos con seguridad y se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales. La custodia y conservación de los bienes de la compañía o de terceros bajo la responsabilidad de la administración, están debidamente asegurados, además existe adecuados sistemas de mantenimientos periódicos de los mismos.
4. Tal como consta en los estatutos financieros de la compañía puedo determinar que la misma ha continuado con su actividad económica principal y ha cumplido con toda la normativa legal vigente.

Cordialmente,



EC. DAVID FAGGIONI MOSQUERA
COMISARIO

